

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 6 de febrero de 2020

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GILMA LOZANO DE GUTIÉRREZ
DEMANDADO: GLORIA INES PARRADO RUIZ – CURADORA
PRIMERA URBANA DE VILLAVICENCIO.
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SOCIEDAD PRIMAVERA DESARROLLO Y
CONSTRUCCIÓN S EN C.
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2018-00292-00

Encontrándose al Despacho el expediente para resolver sobre el llamado en garantía propuesto por la SOCIEDAD PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S EN C., entidad demandada dentro del presente proceso, se advierte que no se allegó poder por parte del abogado que contestó la demanda y propuso el llamado en garantía, por esa esta entidad accionada (folio 236 a 263).

Por lo anterior, previo a resolver sobre la solicitud del llamamiento en garantía y a reconocer personería al abogado que contestó la demanda por parte de la SOCIEDAD PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S EN C., y con el fin de garantizar el derecho a la defensa de la entidad demandada (artículo 29 de la Constitución Política), se dispone:

- 1.- Por Secretaría, y por la vía más expedita, requiérase al abogado que contestó la demanda por parte de la SOCIEDAD PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S EN C. y propuso el llamado en garantía para que, en un término de diez (10) días, se sirva allegar el poder y los soportes que acrediten la calidad de quien le otorgó poder en representación de dicha entidad demandada.
- 2.- Si vencido ese término no se allega lo requerido se tendrá por no contestada la demanda, al igual que el llamamiento en garantía.
3. Por Secretaría, ingrese una copia de este proveído en el cuaderno de del llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

#0.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 6 de febrero de 2020 se notificó por ESTADO No. 2 Del 7 de febrero de 2020


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría

